


 Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS POLÍTICAS DE GASTO Y AUTORIZAR DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA REALIZAR TAREAS DE CARÁCTER NO PERMANENTE COMO CASOS EXCEPCIONALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de abril de 2024, expediente nº 5534/2024 de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cobertura presupuestaria a la realización de actuaciones por operaciones corrientes y de capital de conformidad con las prioridades establecidas para la realización de las distintas políticas de gasto en las normas de procedimiento que regulan la elaboración y la formulación de propuestas de modificación al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2024, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 449/2023, de 27 de septiembre, y autorizar dotaciones presupuestarias para puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario interino para realizar tareas de carácter no permanente como casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por exceso o acumulación de tareas, financiadas con remanente de tesorería, se expone al público en el portal web municipal en el siguiente enlace de la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El anuncio de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el expediente de modificación del presupuesto sometido a un período de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. Contra la aprobación definitiva del citado expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
 El secretario general
 Fecha Firma: 26/04/2024
 HASH: 5866d37f2c9c6b35fc185bae6dfb47d7



Cod. Validación: AH9ES3J3PRCS94MDEGSDSATQG
 Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

